



CUDAP: EXP-UBA N°17948/2019

BUENOS AIRES, 02 JUL 2019

VISTO, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, los Principios de Yogyakarta, la Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485, la Ley de Identidad de Género N° 26743; y

**CONSIDERANDO:**

Que en los últimos años se han producido en distintas partes del mundo y en nuestro país importantes avances en materia de derechos de las mujeres, la diversidad sexual y de género.

Que para que la igualdad jurídica se traduzca en igualdad efectiva es necesaria una profunda transformación en las prácticas sociales.

Que resulta necesario que las dinámicas y culturas institucionales acompañen esas transformaciones y fomenten el fortalecimiento de la democracia.

Que los instrumentos administrativos y de gestión de la Facultad conservan formulaciones y expresiones que no han sido actualizadas contemplando a los sujetos de derechos reconocidos en los últimos años.

Que el lenguaje con el cual nos comunicamos y relacionamos comporta sentidos que reflejan desigualdades entre los géneros, naturalizando la segregación discriminación o exclusión.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el lenguaje inclusivo en cualquiera de sus modalidades como recurso válido en las producciones realizadas por estudiantes de grado y posgrado.

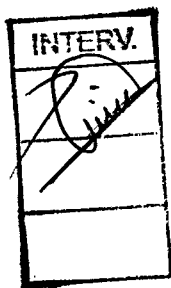


CUDAP: EXP-UBA N°17948/2019

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Subsecretaría de Políticas de Género que a futuro instrumente acciones de capacitación y difusión a fin de comprometer a la comunidad universitaria a comunicarse con un trato respetuoso de los derechos de las mujeres la diversidad sexual y de género.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese y comuníquese a las Secretarías, a la Subsecretaría de Políticas de Género, a las Direcciones de Carrera e Institutos, y a la comunidad académica a través de sus canales institucionales. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CD) N° 1558



JAVIER PABLO HERMO  
Secretario  
de Gestión Institucional

Carolina Mera  
Decana